Popayán, 15-12-2015 Radicación:20151700427023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CONSULTORIA No.1295 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y BERNARDO JOSÉ DELGADO VARGAS

A) DATOS GENERALES:			
Contrato No:	1295 de 2014	V/R Contrato Principal:	$ 34.961.472
Contratante:	MUNICIPIO DE POPAYAN	V/R Contrato Adicional:	$ 6.000.000
NIT:	891.580.006-4	Disponibilidad Presupuestal:	20142615 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014, No 20151208 DEL 21 DE MAYO DE 2015 y No 20152039 del 7 de julio de 2015.
Contratista :	BERNARDO JOSÉ DELGADO VARGAS	Registro Presupuestal:	20143897 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2014, 20151456 DEL 22 DE MAYO DE 2015 y 20153401 del 01 de octubre de 2015.
NIT:	76.329.911	Plazo Contrato Inicial:	Siete (7) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
Objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y AMPLIACION HOGAR INFANTIL DEL BARRIO PANDIGUANDO DEL MUNICIPIO DE Popayán		Interventor:	Ing. MAGDA LUCIA CABEZAS HURTADO

En Popayán, a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2015, se reunieron en el despacho de la Secretaria de Infraestructura, el Ingeniero JAMES HERNANDO CORREA GRIJALBA en calidad de Secretario de Infraestructura , en virtud de la delegación de funciones dadas por el Señor Alcalde FRANCISCO FUENTES MENESES y contempladas en el Decreto 20121800001155 del 05 de Marzo de 2.012 ; la Ingeniera MAGDA LUCIA CABEZAS en su calidad de Interventor y el Ingeniero BERNARDO JOSE DELGADO VARGAS en calidad de Contratista , para determinar el día de hoy como fecha de liquidación final del CONTRATO DE OBRA CONSULTORIA # 1295 de 2014, conforme a la siguiente información:

B) CRONOLOGIA DEL CONTRATO:		C) BALANCE ENCONOMICO		
Firma del contrato :	Diciembre 18 de 2014	Valor del contrato principal:		$ 34.961.472
Acta de Inicio:	Diciembre 29 de 2014	Valor adicional		$ 6.000.000
Fecha acta de suspensión No 1	Diciembre 31 de 2015	Valor del Anticipo:	$ 17.480.736	
Fecha acta de reinicio No 1	Marzo 26 de 2015	Valor pagado Acta de pago parcial No. 01	$ 9.988.992	
Fecha acta de pago parcial No 01	Mayo 29 de 2015	Valor pagado acta de pago parcial No 02.	$ 2.497.248	
Fecha acta de pago parcial No 02	Junio 30 de 2015	Valor pagado acta de pago parcial No 03.	$ 2.497.248	

Popayán, 15-12-2015

Radicación:20151700427023

Fecha acta de pago parcial No 03	Julio 30 de 2015	Valor pagado acta de pago parcial No 04	$ 2.497.248	
Fecha acta de pago parcial No 04	Agosto 31 de 2015	Valor pagado acta de pago parcial No 05	$ 3.995.597	
Fecha acta de suspensión No 2	Septiembre 15 de 2015	Valor pagado acta de pago parcial No 06	$ 2.004.403	
Fecha acta de reinicio No 2	Septiembre 22 de 2015	Valor Acta de liquidación:	$ 0	
Fecha acta de pago parcial No 05	Octubre 2 de 2015	Saldo a favor del Municipio:	$ 0	
Fecha acta de pago parcial No 06 y final	Octubre 30 de 2015	**SUMAS IGUALES**	$ 40.961.472	$ 40.961.472
Acta de liquidación:	Diciembre 15 de 2015			

VALOR A PAGAR EN ACTA DE LIQUIDACIÓN: SON CERO PESOS M/CTE ($ 0,00)

D) BALANCE DEL ANTICIPO:

Valor del Anticipo:	$ 17.480.736	
Amortización Acta de recibo No. 01		$ 9.988.992
Amortización Acta de recibo No 02		$ 2.497.248
Amortización Acta de recibo No 03		$ 2.497.248
Amortización Acta de recibo No 04		$ 2.497.248
Ajuste al peso		$ 0
SUMAS IGUALES:	$ 17.480.736	$ 17.480.736

E) OBSERVACIONES:

Se da la terminación del contrato en condiciones normales

F) CERTIFICACIONES:

1.- La Ingeniera MAGDA LUCIA CABEZAS HURTADO, como interventor del CONTRATO DE CONSULTORIA # 1295 de 2014 y mediante la presente acta de liquidación, hace constar y certifica que se verificó y recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto contratado, razón por la cual se hace responsable de la veracidad de la información contenida en el texto de la presente acta, conforme a las actas que el interventor y el contratista suscribieron, y demás documentos que se suscribieron durante la ejecución del contrato.

2.- BERNARDO JOSÉ DELGADO VARGAS, cumplió con el objeto del CONTRATO DE OBRA PUBLICA # 1295 de 2014, mediante actividades desarrolladas durante el término de duración del contrato , para lo cual presentó informe de actividades desarrolladas, no habiendo mérito jurídico de agotar las Instancias de declaratoria de incumplimiento del contrato y CERTIFICA estar a paz y salvo con todas las obligaciones laborales, de seguridad social y demás estipuladas en el contrato, lo cual fue verificado por el Interventor, conforme a paz y salvos presentados por el contratista.

3.- El contratista manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Popayán, en relación con este contrato y la presente liquidación.

Por lo anterior el Ingeniero BERNARDO JOSÉ DELGADO VARGAS, en calidad de Contratista, el Secretario de Infraestructura - Ingeniero JAMES HERNANDO CORREA GRIJALBA del Municipio de Popayán, como Delegado del Alcalde de Popayán para el efecto, en virtud del Decreto No. 20121800001155 del 05 de Marzo de 2.012 y la Ingeniera MAGDA LUCIA CABEZAS HURTADO, como interventor del CONTRATO DE CONSULOTRIA # 1295 de 2014 aprueban la liquidación del contrato.

Popayán, 15-12-2015

Radicación:20151700427023

Las partes DECLARAN MUTUAMENTE que se encuentran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

En constancia, se firma la presente acta a los quince (15) días del mes de diciembre de 2015.

MAGDA LUCIA CABEZAS HURTADO - INTERVENTOR

BERNARDO JOSE DELGADO VARGAS. - CONTRATISTA

Vo Bo Ing. JAMES HERNANDO CORREA GRIJALBA
Secretario de Infraestructura
Municipio de Popayán